INFORME DE OPERATIVA DE SINIESTROS

POLIZA:

TOMADOR: FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA U.G.T

Garantías	Límite de Gastos
Asistencia Jurídica Telefónica	Servicio ARAG
Defensa Penal y Fianzas	4.500 €
Subsidio por suspensión temporal de empleo y sueldo	Hasta 2.400 € / mes (Máximo 12 meses)
Reclamación de daños corporales	4.500 €

En el supuesto que el Asegurado opte por ejercitar su derecho de libre elección de abogado, el límite máximo de gastos jurídicos será de 1.000 euros.

Contratación:
Póliza colectiva, de contratación automática, para todos los trabajadores afiliados a la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA U.G.T. que presten sus servicios en calidad de funcionario, contratado laboral o estatutario y que se incluyan como asegurados en este contrato, en el ámbito del ejercicio de su actividad profesional. **No serán asegurables los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía, al Ejército y a la Guardia Civil.**

Asegurados:
El Tomador facilitará a ARAG, listado disociado de sus afiliados. Los datos que se incluirán en el listado serán: Referencia (Código equivalente al NIF del asegurado), fecha de nacimiento y profesión. El listado se facilitará previamente a la emisión de la póliza. En su momento, el Tomador declarará al Asegurador las altas y bajas habidas en el colectivo amparado por el seguro, que darán lugar a la regularización de la póliza y de la prima total resultante.

Mencionada regularización será con periodicidad anual.

Asistencia Jurídica Telefónica:
Se facilitará al Asegurado mediante el número 912 978 277 de uso exclusivo para los asegurados de la FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA U.G.T, de lunes a viernes 9 a 19 horas (24 horas para temas urgentes).

Declaración de siniestros:
Para declarar un siniestro será necesario recibir cumplimentado el modelo **(ANEXO I)** de identificación nominada previa del afiliado, con la equivalencia en el listado disociado, con certificación de que es asegurado y donde conste su profesión, con la confirmación; mediante sello de FeSP, de estar al corriente de pago.

Además del modelo, (ANEXO I) para el pago del subsidio garantizado, se debe aportar la documentación siguiente:

- Declaración del siniestro, con relato sucinto del hecho ocurrido y reseña de las fechas más importantes.
- Justificación de la pérdida económica neta mensual (diferencia de nómina o certificado acreditativo de tal diferencia).
- Documentación completa del expediente sancionador.
- Copia de la resolución de la sanción.
- En caso de que la sanción no fuese firme, se deberá aportar, en su momento, la resolución definitiva, sea cual fuere el resultado.

ARAG, en el momento de recibir el modelo de identificación nominada previa del afiliado procederá a abrir parte y enviará al asegurado, con copia al mediador, acuse de recibo de apertura de siniestro con número de referencia del expediente abierto y datos de contacto del tramitador asignado al siniestro.

Tanto el trámite de los siniestros, como la gestión y liquidación de los subsidios garantizados, se efectuará a través del Asegurado.

Datos de contacto para la TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

FeSP:

En caso de siniestro el afiliado deberá enviar por email el documento Anexo I o MODELO DE CARTA DE CESIÓN DE DATOS PARA PODER DECLARAR SINIESTROS EN EL SEGURO DE ARAG DE DEFENSA JURIDICA LABORAL Y SUBSIDIO, cumplimentado y firmado a: seguroafiliados@fespugt.eu

Una vez recibido, la Federación comprobara e identificara al afiliado conforme al listado disociado, así como confirmara que este, esta al corriente de pago (señalando si o no, según corresponda) y sellando el documento.

Por último la Federación remitirá el documento al email de la Correduría, con copia al de la Compañía, para poder gestionar correctamente el siniestro con ARAG y el afiliado.

Es muy importante que cuando se trate de una notificación de un siniestro nuevo, además de enviar el Anexo I debidamente cumplimentado, firmado y sellado, en el "ASUNTO" del email que el asegurado envíe a ARAG se haga constar: **"Alta parte FeSP"**

Atlantis correduría de Seguros

Email para el envío de documentación/información: correduría@atlantisgrupo.es
Teléfono de contacto: 91-725.90.00

Envío de partes nuevos de siniestros y documentación a ARAG:

Email para enviar notificaciones de nuevos expedientes de siniestros y para envío de documentación de los que están en trámite: siniestrosfesp@arag.es

Cuando se trate de envío de documentación, en "ASUNTO", se deberá reflejar la referencia del siniestro que previamente ARAG ha facilitado y el nombre del afiliado.

Para consultas y trámite de siniestros

Un equipo concreto de tramitación será el encargado de la gestión de los expedientes de siniestros.

A cada expediente nuevo que entre en ARAG, se le asignará un tramitador específico que lo tutelará y gestionará. Los datos del tramitador se facilitarán al asegurado conjuntamente con el número de referencia asignado al expediente (Nombre, Dirección de Correo Electrónico y Teléfono directo) en la primera comunicación.